

**BASES DEL SORTEO
"FRENCH GLOSSING BRONZE L'ORÉAL
PROFESSIONNEL"**

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: Significa el concurso "FRENCH GLOSSING BRONZE L'ORÉAL PROFESSIONNEL" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca L'ORÉAL PROFESSIONNEL (en adelante, los "**Productos**").

French Glossing Bronze: Técnica profesional en 2 pasos para un degradado de color con un tratamiento de brillo exclusivo. El 1º paso es la cobertura perfecta de la raíz con Majirel o INOA y el 2º paso es el tratamiento de brillo con Dia Light.

Hashtag: Significa el hashtag *#FrenchGlossing* y *#FrenchGlossingBronze* con el que los participantes deberán utilizar.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso, formado por los siguientes seis (6) estilistas/peluqueros profesionales: David Sanchez, Antoine Simonet, Alexander Kyryliuc, Cláudio Pacheco, Sónia Silva y Hugo Lourenço.

Premio: Significan el premio al cual los participantes optarán en el Concurso y que se encuentra regulado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases Legales.

Red Social: Significa la red social **Instagram** a través de la cual se podrá participar en la presente promoción. La cuenta del Organizador en dicha red social es **@lorealpro_educacion_es**.

Teléfono de Atención al Cliente: La Red Social **Instagram** no es un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los Productos, la marca o el Organizador. Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 900 13 10 38.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España peninsular. Los participantes que no residan en España peninsular serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada "**FRENCH GLOSSING BRONZE L'ORÉAL PROFESSIONNEL**" con la que se pretenden promocionar los Productos de la marca L'ORÉAL PROFESSIONNEL, sorteando entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Premios detallados en la Cláusula Tercera.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **06 de septiembre de 2022** y finaliza el día **31 de octubre de 2022**, ambos inclusive.

Ref. 3411

4. PREMIOS

El (1) participante ganador del presente concurso, siempre que cumpla con la Mecánica detallada en la Cláusula Quinta de las presentes bases legales tendrá derecho a obtener:

- *Participar en la próxima colección de L'Oréal Professionnel. El ganador tendrá la oportunidad de crear un (1) look (estilismo de peluquería) en la próxima colección. Este look irá estar presente en nuestro evento online Pro Trends (fecha de celebración a determinar) y en la plataforma de educación online Access.*

Al premio del presente Concurso le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

- Tener una cuenta de usuario activa en la Red Social **Instagram**;
- Seguir el perfil de L'ORÉAL PROFESSIONNEL España en la Red Social **Instagram** **@lorealpro_educacion_es** y **@lorealpro**;
- Subir un post en la Red Social **Instagram** como publicación dentro de la promoción de la marca L'ORÉAL PROFESSIONNEL y bajo el lema **propuesto por diversos Peluqueros promotores del concurso. El post tendrá que ser una foto.**
 - En dicho post se deberá visualizar bien el cabello y el resultado de la aplicación de la coloración *French Glossing Bronze*;
 - Incluir el hashtag **#FrenchGlossing** y **#LookProTrends** en dicho post; y
 - cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La cuenta de Instagram, **@lorealpro_educacion_es** podrá repostear (republicar) los posts de los participantes en su perfil.

Cada participante podrá participar cuantas veces quiera, pero solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del concurso.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **1 de noviembre de 2022** un Jurado especializado de la marca seleccionará al participante ganador entre aquellos participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará un (1) participante ganador que tendrá derecho a obtener el (1) Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente tres (3) participantes reserva para el Primer Premio.

Los criterios para la elección se basarán en la calidad de la publicación y la creatividad del contenido y los determinará a su entera discreción el Jurado especializado que ha sido elegido a la entera discreción del Organizador.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El Organizador mencionará al participante ganador en una publicación en su perfil de Instagram.

Para confirmar su deseo de obtener el Premio, el ganador deberá proporcionar su (i) nombre completo; (ii) DNI o NIE (iii) dirección de correo electrónico (iv) dirección postal y (v.) teléfono de contacto.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio a los participantes reserva, que deberán proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si los participantes reserva tampoco aceptasen el Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si no pudieran ser localizados, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

8. ENTREGA DEL PREMIO

El Organizador enviará el Premio al participante ganador del Primer Premio mediante correo electrónico a la dirección proporcionada por él mismo.

La identidad de todo participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no pudiese acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si algún participante ganador rechaza su Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios son personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Publicaciones de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "Criterios de Elegibilidad"):

- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la Publicación; Deben ser aptos para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensiva, sexualmente explícita, ordinaria, inadecuada o en general, inapropiada;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica.
- Debe tener un contenido original, ya que la creatividad es el criterio que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de los productos promocionados.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Concurso.

Ref. 3411

La participación en el Concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de **dieciocho (18) años** en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet y una cuenta válida de acceso a la red social Instagram, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram es condición necesaria para la participación en el Concurso y en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Red Social Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por

cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.lorealprofessionnel.es/politica-privacidad

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases serán accesibles en las oficinas de L'Oréal España, y estarán alojadas en la página Web del Consejo General del Notariado: www.notariado.org

